

EDICTO 235

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por **NATIVIDAD JANNETH VALDERRAMA GONZÁLEZ**, en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección Segunda de Delitos Contra el Patrimonio Económico de la provincia de Coclé, contra la decisión emitida el 17 de abril de 2026 por la Juez de Garantías de la Provincia de Coclé, licenciada **MARISABEL BAZÁN PEDRESCHI**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley, NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por NATIVIDAD JANNETH VALDERRAMA GONZÁLEZ, en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección Segunda de Delitos Contra el Patrimonio Económico de la provincia de Coclé, contra la decisión emitida el 17 de abril de 2026 por la Juez de Garantías de la Provincia de Coclé, licenciada MARISABEL BAZÁN PEDRESCHI, dentro de la Carpeta Penal No. 202600028566, seguida a ABDIEL ISAAC DE LA CRUZ, por la presunta comisión del delito Contra el Patrimonio Económico, en la modalidad de Robo Agravado.

Fundamento de Derecho: Artículo 54 de la Constitución Política; 2615, 2619 y 2620 del Código Judicial.

Notifíquese y Archívese.

Código de verificación
a636ac8c-1f46-4a27-b0eb-a70699bcd73b
Electrónico



(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III.”

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 235** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintidós **(22)** de mayo de dos mil veintiséis **(2026)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 69539-2026
T.S:173-26
E.E.O .

Código de verificación
a636ac8c-1f46-4a27-b0eb-a70699bcd73b
Electrónico

